UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 080 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 16 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 468-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 364-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 126-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre reconformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, aplicable a las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, con Resolución Rectoral Nº 258-2023-UNSCH-R, de fecha 02 de mayo de 2023, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 Ampliado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 066-2023-UNSCH-R, de fecha 09 de febrero de 2023, se reconformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 364-2024-UNSCH-OPP, de fecha 15 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la reconformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario reconformar la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 080 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

1. Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
 Rector
2. Dra. HERLINDA CALDERÓN GONZALEZ
 Vicerrectora Académica
3. Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
 Vicerrector de Investigación
4. Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
 Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
5. Lic. JUAN DE DIOS CANCHARI QUISPE
 Director de la Dirección General de Administración

Equipo Técnico

1. Mtro. ENVER BORDA ALVIZURI
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
2. Ing. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO
 Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización
3. Econ. PERCY KARLS TACO ANTONIO
 Jefe de la Unidad de Presupuesto
4. Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO
 Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
5. Dra. BLANCA BEATRIZ RIVERA GUILLÉN
 Directora de Dirección de Responsabilidad Social, Proyección y Extensión Cultural
6. Ing. MAURICIO ZAMORA HUAMÁN
 Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
7. Mtra. ELISA DEL CARMEN GARCÍA BAUTISTA
 Directora del Instituto de Investigación

Personal de Apoyo

1. Econ. CARLOS ARNOLD TERRES LAURENTE
2. Lic. ELVIS MAMANI BARRIENTOS
3. Lic. NORI PARODI SULCA
4. Econ. CLEDY BETZABÉ MUNARRIZ PRADO
5. Lic. LIZT YANETT MENDOZA CASTRO
6. Serv. CARLOS WALTER CAHUÍN HUAMÁN
7. Serv. RICHARD YANCCE TINEO

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 080 -2024-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Comisión de Planeamiento Estratégico
Interesados
Archivo

YWVJ/oegj